

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes JE0037/04 y JE0147/04.*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de

Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 18 de agosto de 2005. La Instructora, PILAR FELISA LÓPEZ SÁNCHEZ.

### ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
JE0037/04	TALLERES REMEDIOS, S.A.	Art.140.6 L16/87	4.601,00
JE0147/04	RUIZ ROSENDO ANTONIA	Art.140.6 L16/87	4.601,00

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2005 sobre notificación de resoluciones declarativas del pago de sanción pecuniaria de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 18 de agosto de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

### ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0452/04	FENZ XIANG		
BA2114/04	ISABLE MANZANO BUSTAMANTE		
BA2118/04	ALFONSO JOSÉ GORDILLO CAIDO		